® MINSALUD In√imo



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016017851 DE 17 de Mayo de 2016 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: POWER DISTRIBUTION UNIT, DENTAL, ROTARY CUTTING, ELECTRIC -

DISPOSITIVO ELECTRICO ODONTOLOGICO DE ACCIONAMIENTO ROTATORIO

MARCA: NSK

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2016DM-0014692
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): NAKANISHI INC CON DOMICILIO EN JAPON FABRICANTE(S): NAKANISHI INC CON DOMICILIO EN JAPON

IMPORTADOR(ES): LA MUELA S.A.S. CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA – SANTANDER

ALDENTAL S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN – ANTIOQUIA MEDIDENTAL USA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

ACONDICIONADOR(ES): LA MUELA S.A.S. CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA – SANTANDER

ALDENTAL S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN – ANTIOQUIA MEDIDENTAL USA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO

RIESGO: IIA

SISTEMAS: ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO

SUBSISTEMAS: UNIDAD DE CONTROL, MICROMOTOR, CABLE DE MICROMOTOR, ADAPTADOR

CC, CABLE DE ALIMENTACION.

USOS: EL MICROMOTOR ELECTRICO TI-MAX NLX NANO HA SIDO DESARROLLADO

PARA SER UTILIZADO POR PROFESIONAL ODONTOLOGICO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS PIEZAS DE MANO, CONTRA ANGULOS O PIEZAS RECTAS, A FIN DE REALIZAR CON ESTAS DIVERSOS TRATAMIENTOS, CORTES, PULIDOS, ETC, DE LOS DIENTES NATURALES O POSTIZOS, MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS ROTATORIOS INSTALADOS EN LAS PIEZAS DE

MANO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: INDIVIDUAL, UNIDAD DE EQUIPO.

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA EL SIGUIENTE MODELO

ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO: Ti-MAX NLX nano

 VIDA ÚTIL:
 7 AÑOS

 EXPEDIENTE NO.:
 20109477

 RADICACIÓN NO.:
 2016064566

 FECHA DE RADICACIÓN:
 16 05 2016

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Página 1 de 2







Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Carrera 10 N.º 64/28 PRX - 2048700

<u>invima</u>



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016017851 DE 17 de Mayo de 2016 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DE MAYO DE 2016

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS Proyectó: Técnico: jparraa







Página 2 de 2